

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**38216** BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz,

Anuncia: Que en el Concurso Ordinario de la entidad Universal Olives S.L. y de Dña. M.<sup>a</sup> Eulalia Solís Cangas, seguido en este Juzgado con el n.º 1447/2008, se ha dictado Sentencia 146/2015 de fecha 4 de noviembre de 2015, cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia 146/2015.

En Badajoz, a 4 de noviembre de 2015.

Magistrada: Elena Gómez Calasanz.

Demandante: D.<sup>a</sup> Esther Martín Castizo.

Letrado:

Procurador:

Demandado: Administración concursal.

Procurador:

Letrado:

Fallo

Acuerdo la conclusión del concurso ordinario 1447/2008 de Universal Olives, S.L. y de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eulalia Solís Cangas.

Declaro la extinción de Universal Olives, S.L. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Badajoz para la cancelación de la inscripción.

Publíquese la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley concursal.

Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Badajoz, que deberá interponerse ante este juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disp. Ad. 15.<sup>a</sup> LOPJ.

Por esta mi Sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Badajoz, 9 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053885-1